

VISTOS:

1.- El Decreto N° 5517 de fecha 20 de diciembre de 2024 que aprueba la modificación del contrato denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE PARQUES, PLAZAS, ÁREAS VERDES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE TEMUCO".

2.-El Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 26 de marzo de 2024 que designa al Inspector Técnico Titular y dos subrogantes de la Propuesta Pública N° 127-2021, denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE PARQUES, PLAZAS, ÁREAS VERDES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE TEMUCO".

3.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento DS N° 250.

4.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

5.-El Decreto Alcaldicio N° 2426 de fecha 18 de julio de 2023 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" Decretos Alcaldicios sobre materias específicas.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de modificar el decreto que nombra personal que realice funciones de Inspección Técnica del Servicio de "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE PARQUES, PLAZAS, ÁREAS VERDES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE TEMUCO"

DECRETO:

1.- Nómbrase como Inspector Técnico Titular del Servicio "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE PARQUES, PLAZAS, ÁREAS VERDES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE TEMUCO" a Don Bernardo Rojas Escudero, Planta administrativa Grado 13, sin perjuicio de sus funciones habituales en el Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal.

2.- Nómbrase como subrogante en ausencia del Inspector titular a doña Paola Solís Lufi, Planta Jefatura Grado 9, y en tercer lugar, a don Héctor Gómez Guarda, Planta administrativa Grado 12, para ambos, sin perjuicio de sus funciones habituales en el Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal.

3.- Déjese establecido que los funcionarios señalados precedentemente se consideran designados en las ampliaciones del Servicio "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, RENOVACIÓN Y RIEGO DE PARQUES, PLAZAS, ÁREAS VERDES Y AVENIDAS DE LA COMUNA DE TEMUCO".

4.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 1319 de fecha 26 de marzo de 2024.

5.- Establézcase la vigencia del presente decreto desde el 15 de enero de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GFB/CRH/rca.

DISTRIBUCION

- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Depto. Áreas Verdes y Ornato Comunal
- Of. Partes.



MAURICIO CRUZ COFRE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE"

